



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

43ª reunión

Ottawa, Ontario, Canada, 9 – 13 de mayo de 2016

(Comentarios sometidos por Costa Rica con el apoyo de República Dominicana y Uruguay)

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LOS PRINCIPIOS DE ARMONIZACIÓN DE CODEX Y EL ETIQUETADO

1. Asunto

Desde hace varios años han venido proliferando regulaciones novedosas que tienen como objetivo apoyar al consumidor a comprender más gráficamente las cualidades nutricionales de los alimentos preenvasados que se ofrecen en el mercado. Existen además, varios documentos y acciones que justifican y apoyan el establecimiento por parte de los Gobiernos, de este tipo de etiquetado, como un medio para ayudar a disminuir la creciente epidemia de obesidad que estamos experimentando a nivel mundial.

En el marco del Codex Alimentarius, las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional (CAC/GL 2-1985) **son claras** en cuanto a las formas de facilitar esa información al consumidor, por lo que es posible elaborar regulaciones que por lo tanto repercuten inevitablemente en el comercio internacional de alimentos encareciendo los costos de producción y hasta provocando confusión en los consumidores.

Por lo anterior, con el fin de lograr una armonización de esquemas innovadores de información nutricional complementaria que efectivamente facilite al consumidor una mayor comprensión de la misma y al mismo tiempo impacte en menor medida los costos de producción, encareciendo además los productos, Costa Rica presenta este documento de debate.

2. Breve resumen de la situación

a. Antecedentes.

La globalización del comercio internacional de alimentos en mercados distantes y emergentes, como resultado del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT- General Agreement on Tariffs and Trade), que dio origen a la Organización Mundial de Comercio (OMC) en 1995, ha originado nuevas reglas en el intercambio comercial que apuntan hacia la eliminación gradual de las barreras arancelarias y a la apertura del mercado internacional en un contexto de transparencia y competencia leal.

En este nuevo marco del comercio internacional de alimentos, los asuntos relacionados con la salud de las personas adquieren gran relevancia, tanto para la protección del consumidor como para evitar la creación de obstáculos no arancelarios al comercio de alimentos y productos agropecuarios.

A tal efecto, tanto el Acuerdo de la OMC sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), como el Acuerdo de OTC (Obstáculos Técnicos al Comercio), reconocen a la Comisión del Codex Alimentarius como el organismo internacional competente en materia de normalización en los alimentos tanto para garantizar la inocuidad como para asegurar prácticas equitativas en el comercio de estos. Además, se promueve la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidas por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

Como consecuencia de esto, las normas, directrices y recomendaciones del Codex adquieren una importancia sin precedentes, pues en la normalización de alimentos, según el Acuerdo OTC de la OMC, los reglamentos técnicos se deberán basar en las normas internacionales. Y por el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de OMC, además se establece que en caso que los países que adopten niveles de protección más elevados que las normas del Codex deberán justificarlo científicamente, mediante el empleo de técnicas de evaluación de riesgos, de lo contrario se estaría frente a medidas que obstaculizan en forma injustificadamente el comercio.

b. Problemática.

Dado que el texto actual que aparece en la sección 4. “*Información Nutricional Complementaria*”, de las Directrices de Etiquetado Nutricional (CAC/GL 2-1985) es tan amplio, se dificulta la armonización de la regulación permitiendo que en la actualidad se presenten múltiples esquemas enfocados al etiquetado nutricional complementario, algunos de ellos de aplicación voluntaria y otros de cumplimiento obligatorio. A continuación se presentan algunos ejemplos:

- Señales de “ALTO en”, “Medio en”, “Bajo en”,
- GDA,
- Utilización de semáforo con colores (amarillo, verde y rojo).

Si bien, la industria es consciente de la problemática de la epidemia de obesidad, y de su papel para contribuir a disminuirla, dichos esquemas están ocasionando serias implicaciones económicas y como consecuencia de ello, también implicaciones sociales en el comercio internacional de alimentos, especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas de países en vías de desarrollo dedicadas a la producción y comercialización de alimentos, por tener que adaptar sus empaques para poder exportar a los diferentes mercados cumpliendo con los requisitos de etiquetado.

Debido al comercio internacional, es posible encontrar en mercados de economías pequeñas etiquetas de productos con requisitos de otros mercados, o bien etiquetados dobles para con una misma etiqueta cumplir para varios países. Esto es confuso para el consumidor y para las autoridades locales que realizan inspecciones de los productos.

c. Situación del comercio de alimentos pre-ensados.

Latinoamérica produce alrededor del 9% de la producción mundial de alimentos lo que representa en dólares un valor de 419 mil millones anuales.

En el 2015 Costa Rica exportó \$1785 millones de dólares en productos alimenticios hacia todos los países con los que realiza intercambio comercial. De esos \$1785, \$170.75 millones se dirigieron a Bolivia, México, Perú, Chile y Ecuador, países en los que está vigente o por entrar en vigencia, esquemas de etiquetado distintos a los establecidos por Codex. Lo que representa alrededor del 10% de las exportaciones costarricenses.

Aproximadamente el 65% de las exportaciones de la industria alimentaria costarricense se dirigieron a Estados Unidos y Centroamérica, lo cual representa unos \$1160 millones de dólares.

Para exportar a Centroamérica no existen problemas pues se aplica el esquema de etiquetado armonizado basado en la Norma General de Etiquetado de Alimentos Pre-ensados de Codex.

Por tal motivo, extraer el 10% de la línea de producción de exportación, para dirigirlo a otros países con esquemas distintos de etiqueta, que no están armonizados con el restante bloque de países a los que la industria alimentaria costarricense exporta, implica que, los costos asociados para elaborar una etiqueta distinta para cada país, provocará que nuestro país, muy posiblemente deje de exportar a esos países, pues no se cuenta con las economías de escala suficientes para financiar un gasto tan grande en producción de etiquetas.

d. Base científica del Codex.

La Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud (DPAS), aprobada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en mayo del 2004, establece que los gobiernos pueden exigir que se facilite información sobre aspectos nutricionales clave, de acuerdo con las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional ya que los consumidores tienen derecho a recibir una información exacta, estandarizada y comprensible sobre el contenido de los productos alimenticios, que les permita adoptar decisiones saludables. Además, establece que las estrategias, las políticas y los planes de acción nacionales en materia de alimentación deben estar ampliamente apoyados teniendo en cuenta pruebas científicas. (El destacado no forma parte del texto original).

En ese sentido; el Codex Alimentarius ya establece los lineamientos bajo los cuales se debe presentar la información nutricional en la etiqueta, tanto en las Directrices Generales sobre Declaraciones de Propiedades de Codex (CAC/GL 1-1979) como en las Directrices sobre Etiquetado Nutricional del Codex Alimentarius, CAC/GL 2 -1985.

Por lo anterior; los principios científicos para establecer normativa, deben prevalecer y el Codex Alimentarius como un organismo internacional de normalización es el foro para armonizar temas de comercio y protección del consumidor.

Los múltiples esquemas de etiquetado nutricional van en contra del objetivo de armonización, que es una de las funciones del Codex e incluso, contraviene lo propuesto por la OMS en la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud. Del mismo modo; el enfrentar al consumidor ante esquemas diferentes, puede inducirlo a confusión o error en vez de generar nuevas opciones para presentar la información nutricional, tomando en cuenta que con la apertura de mercado, el consumidor tiene acceso a alimentos de todo el mundo.

Por lo anterior; surge la duda de si no debemos primero investigar un poco más sobre la percepción del consumidor acerca de la manera más efectiva de informarlo para ver si se está cumpliendo el objetivo de facilitar la decisión de compra.

e. Conclusión.

Se requiere de una propuesta global de esquema de información al consumidor basado en evidencia científica, que se pueda utilizar como una referencia armonizada para generar nuevas regulaciones sobre etiquetado, que sean además de fundamentadas científicamente, claras, transparentes, que faciliten el comercio mundial de alimentos y el desarrollo del sector productivo alimentario, especialmente el de las economías en desarrollo. Consideramos que la norma general de etiquetado actual, ha cumplido con estas características, de igual manera estimamos que todo esquema de etiquetado, para que cumpla efectivamente el objetivo para el cuál se creó, debe necesariamente complementarse con un proceso de educación, sensibilización y comunicación al consumidor, resaltando la importancia de una alimentación sana y nutritiva; pues la información que contiene una etiqueta, no necesariamente viene a asegurar por sí sola un cambio en la decisión del consumo de los alimentos.

Actualmente existen modelos de etiquetado voluntario que han demostrado ser unos más efectivos que otros, y que podrían evaluarse en este foro de discusión, con el objetivo de no generar más normativas que obstaculizan el comercio.

3. Recomendaciones para el Comité.

Conformar un grupo de trabajo electrónico con el siguiente mandato:

- a) Revisar las tendencias de sistemas de etiquetados novedosos obligatorios y voluntarios que han surgido durante los últimos años en el mundo, identificar sus beneficios y limitaciones, así como la evidencia de su efectividad.
- b) Proponer ajustes a la Sección IV de las Directrices de Etiquetado Nutricional para abordar estas nuevas tendencias mediante la elaboración de guías y lineamientos a incluir en la Norma de Etiquetado General para aquellos países que deseen implementar este tipo de esquemas.